



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Donar



D.A. EXENTO N° 10.648-

SAN BERNARDO, 06 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

- Pichilen;
- 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- 2001; y
- 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Constitucional de Municipalidades,
- La solicitud de la Sra. Patricia del Carmen Caniulempi
 - El Memorándum N° 1.038, de fecha 31 de Agosto de
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **“Almacén de comestibles con expendio de cecinas, productos lácteos, pan de fabricas autorizadas, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados, huevos, frutas, verduras, bazar, paquetería y alimentos para mascotas”**, a nombre de Patricia del Carmen Caniulempi Pichilen; C.N.I.: N° 15.420.750-3.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en San Francisco N° 15.369, Villa Las Cavas de la Viña I, de esta comuna

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/